**MEMORIA MODELO NORMAL**

**AYUNTAMIENTO DE (ALBACETE)**

**EJERCICIO 2.015**

**INTRODUCCIÓN y CONTENIDO.**

La presente Memoria se redacta al amparo de lo establecido en las normas de elaboración de las Cuentas Anuales, de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (HAP)/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la cual se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. Los epígrafes de los que consta son los siguientes:

1.- Organización y Actividad.

2.- Gestión indirecta de servicios público, convenios y otras formas de colaboración.

3.- Bases de presentación de las cuentas.

4,. Normas de reconocimiento y valoración.

5.- Inmovilizado material.

6.- Patrimonio Público del Suelo.

7.- Inversiones Inmobiliarias.

8.- Inmovilizado intangible.

9.- Arrendamientos Financieros y otras operación de naturaleza similar.

10.- Activos Financieros.

11.- Pasivos Financieros.

12.- Coberturas Contables.

13.- Activos construídos o adquiridos para otras Entidades y otras existencias.

14.- Moneda extranjera.

15.- Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

16.- Provisiones y contingencias.

17.- Información sobre medio ambiente.

18.- Activos en estado de venta.

19.- Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

20.- Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes.

21.- Operaciones no presupuestarias de Tesorería.

22.- Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

23.- Valores recibidos en depósitos.

24.- Información presupuestaria.

25.- Indicadores Financieros, Patrimoniales y Presupuestarios.

26.- Información sobre el coste de las actividades.

27.- Indicadores de gestión.

28.- Hechos posteriores al cierre.

**1.-ORGANIZACIÓN y ACTIVIDAD.**

(A MODO DE EJEMPLO)

El municipio de , está integrada dentro de la comarca natural de , de la provincia de Albacete, teniendo una extensión de kilómetros cuadrados a una distancia de Km de la capital y cuenta con las siguientes pedanías …..

En 2[01](http://es.wikipedia.org/wiki/2011)5 contaba con  **habitantes**, según datos del INE.

Las **principales fuentes de ingresos** de la entidad y su porcentaje sobre el total, extraídas de los resultados que arroja en la última liquidación aprobada correspondiente al ejercicio 2.01X (derechos reconocidos netos) han sido:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **IMPORTE EN EUROS** | **% SOBRE TOTAL** |
| Impuestos directos |  |  |
| Impuestos indirectos |  |  |
| Tasas y otros ingresos |  |  |
| Transferencias corrientes |  |  |
| Ingresos patrimoniales |  |  |
| Enajenación de inv. reales |  |  |
| Transferencias de capital |  |  |
| Activos financieros |  |  |
| Pasivos financieros |  |  |
| **TOTAL** |  |  |

**Las Tasas y precios públicos percibidos han sido los siguientes**:

**La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente:**

En las últimas elecciones locales acaecidas en el año 2.01X , resultó elegida la siguiente Corporación Municipal:

**Alcalde**

**Tenientes de Alcalde**

**Concejales**

En cuanto al funcionamiento del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día de 2.01 , se adoptaron los siguientes acuerdos que son los que rigen en la presente legislatura:

**- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SESIONES.**

**- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS, Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

**-DESIGNACIÓN DE TESORERO DE FONDOS MUNICIPALES.**

**-CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

- **PROPUESTA DE DEDICACIONES PARCIALES.**

**- DESIGNACION DE PORTAVOCES GRUPOS POLITICOS.**

Y por último, se continuó con la composición de la Comisión Especial de Cuentas.

**Comisión Especial de Cuentas :**

Presidente :

Vocales :

**El número medio de empleados** en el ejercicio, tanto funcionarios como personal laboral distinguiendo por categorías y sexo ha sido el siguiente:

* Funcionarios: Sexo:
* Laborales: Sexo:

Se informará, en su caso de las Entidades del grupo, multigrupo y asociadas de las que forme parte.

**2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.**

GESTIÓN INDIRECTA:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETO** | **PLAZO** | **B. AFECTOS /**  **AP. NO DINER.** | **SUBVECIONES O TRANSF. COMPROMETIDAS** | **ANTICIPOS REINTEGRABLES** | **PTMOS.**  **DEL TIT. AL GESTOR** | **B. OBJETO DE**  **REVERSION** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

CONVENIOS:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBJETO** | **PLAZO** | **SUBVECIONES O TRANSF. COMPROMETIDAS** |
|  |  |  |
|  |  |  |

OTRAS FORMAS DE COLABORACION PÚBLICO- PRIVADAS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **OBJETO** | **PLAZO** | **SUBVECIONES O TRANSF. COMPROMETIDAS** | **PRECIOS ACORDADO** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

ACTIVIDADES CONJUNTAS SIN CONSTITUCIÓN DE NUEVA ENTIDAD:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBJETO** | **PLAZO** | **COMPROMISOS ASUMIDOS** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

Se informará sobre:

1. Imagen fiel
2. Las Cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables que se desprenden del Programa SICAL proporcionado por los Servicios Informáticos de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, habiéndose aplicado en el mismo las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial y de la situación y de la ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.0 .

Las presentes Cuentas, han sido formadas por la Intervención, para su posterior informe de la Comisión Especial de Cuentas, exposición al público y aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento y cumplen con los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

1. Principios contables.

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la (HAP)/1782/2013, de 20 de Septiembre, por la cual se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, y cuantas disposiciones legales le son aplicables, dada la naturaleza de esta Entidad. **Los principios contables, contenidos en la citada normativa son los siguientes:**

**Principio de gestión continuada**. Se presume que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

**Principio de devengo**. La imputación temporal de gastos e ingresos se hace en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos. Los elementos reconocidas de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los ingresos o gastos o el elemento que corresponda , cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

**Principio de uniformidad**. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en esta memoria, indicando la incidencia cualitativa y cuantitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

**Principio de prudencia**. Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo de su fiabilidad.

**Principio de no compensación**. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios del patrimonio neto y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo los casos en que de forma excepcional así se regule.

**Principio de importancia relativa.** La aplicación de estos principios, así como la de los criterios alternativos que en ocasiones pudieran deducirse de ellos, está presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, puede ser admisible la no aplicación estricta de algún principio siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

**Principio de imputación Presupuestaria**. La imputación de las operaciones que se aplican a los Presupuestos de gastos e ingresos se efectúan de acuerdo con los siguientes criterios:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasifican, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

**Principio de desafectación**. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable se refleja esta circunstancia y permitir su seguimiento.

1. Comparación de la información

Tal y como está establecido en la aplicación informática los estados contables vienen con dos columnas en las que se recogen los datos del ejercicio presente y los del anterior. Como particularidad en la memoria de 2015 y para clarificar el proceso de transición desde 2014 a 2015, se explica en la disposición transitoria segunda la documentación que hay que añadir en una nota adicional.

1. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Se han realizado en la aplicación informática, los cambios derivados los criterios de contabilización nuevos, respecto los utilizados en anteriores ejercicios, con especial incidencia en los dígitos de las cuentas que han sido ajustadas al nuevo plan de contabilidad. Llevados del principio de importancia relativa cabe concluir que no se ha distorsionado la imagen fiel de la contabilidad.

1. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

**4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION.**

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas que a continuación se indican son los recogidos en el ANEXO. Plan de Cuentas Local Simplificado segunda parte NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN. Estas normas desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. Incluyen criterios y regla aplicables a distintas transacciones o hechos económicos así como a diversos elementos patrimoniales.

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado material; **si/no** se practican amortizaciones, con los siguientes criterios (sólo en caso afirmativo), correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de gran reparación o inspección general, costes de desmantelamiento del activo y restauración de su emplazamiento, y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado material.

2. Patrimonio público del suelo; **si/no** se practican amortizaciones, con los siguientes criterios (sólo en caso afirmativo), correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas.

3. Inversiones inmobiliarias; señalar el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, **si/no** se practican amortizaciones, con los siguientes criterios (sólo en caso afirmativo), correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas.

4. Inmovilizado intangible; **si/no** se capitaliza, si/no se amortiza y se llevan a cabo correcciones valorativas por deterioro.

5. Arrendamientos; **si/no** existen arrendamientos financieros.

6. Permutas; **si/no** se han efectuado permutas (y solo en caso afirmativo indicar el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil)

7. Activos y pasivos financieros; indicando:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.

b) Para los activos financieros:

- La naturaleza de los clasificados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial, así como los criterios aplicados en dicha clasificación y una explicación de cómo la entidad ha cumplido los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a activos financieros.

- Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como de registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

d) Contratos de garantías financieras; indicando el criterio seguido tanto en la valoración inicial como posterior, así como, en su caso, para la dotación de provisiones por garantías clasificadas como dudosas.

e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.

f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

8. Coberturas contables; indicando los criterios de valoración del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, distinguiendo entre coberturas de activos o pasivos reconocidos, compromisos en firme y transacciones previstas, así como los criterios de valoración aplicados para el registro de la interrupción de la cobertura.

9. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, los seguidos sobre correcciones valorativas.

10. Activos construidos o adquiridos para otras entidades; indicando los criterios de reconocimiento de los ingresos y gastos derivados del contrato o acuerdo de construcción o adquisición, y en su caso, el método utilizado para determinar el grado de avance o realización y se informará en el caso de que no se hubiese podido aplicar dicho método.

11. Transacciones en moneda extranjera; indicando los criterios de valoración de saldos en moneda distinta del euro, y el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio en euros de elementos patrimoniales que, en la actualidad o en su origen, hubiesen sido expresados en moneda distinta del euro.

12. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.

13. Provisiones; Solo se dota la provisión por deterioro de valor de deudores presupuestarios y conforme a los porcentajes que figuran en el artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales.

14. Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

15. Actividades conjuntas; indicando los criterios seguidos por la entidad para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes a la actividad conjunta en que participe.

16. Activos en estado de venta: se indicarán los criterios seguidos para calificar y valorar dichos activos. Opcionalmente, esta información podrá incluirse en aquellas notas de la Memoria que correspondan a los elementos patrimoniales afectados

Opcionalmente, esta información podrá incluirse en aquellas notas de la Memoria que correspondan a los elementos patrimoniales afectados.

**5.- INMOVILIZACIONES MATERIALES.**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, indicando lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CUENTAS | Saldo  Inicial | Entradas | Aumentos  por Traspaso de  otras partidas | Salidas | Disminuciones  por  Traspasos a  otras partidas | Deterioro  (dotaciones – reversiones) | Amortizai | Incremento  Revaloriza | Saldo final |
| **II.-Inmovilizado Material.**  210.- Terrenos y bienes naturales.  (2810). Amortiz. acum. Terrenos y b Natur.  (2910) Deter. Valor Terrenos y B Natural.  (2990).Deter. Valor Usuf. Cedido de Terr y B Naturales.  211. –Construcciones  (2811)Amortiz Acumulada construcc.  (2911)Deterioro Valor Construcciones  (2991) Deterioro Valor Usufructo cedido Construccion  212.-Infraestructuras  (2812)Amort.Acumulada Infraestructuras  (2912) Deterioro Valor Infraestructura  (2992) Deterioro Valor Usuf Cedido Infraestructuras  213.- Bienes del Patrimonio histórico.  (2813)Amort.Acumulada  Del Patrimonio Histor  (2913) Deterioro Valor Patrimonio Hist  (2993) Deterioro Valor Usuf Cedido Patrimonio Histórico    214.- Maquinaria y utillaje.  (2814).Amortiz.Acumul Maquinaria y Utillaje  (2914)Deterioro Valor Maquinaria y Utillaje  215.- Instalaciones técnicas y otras Inst  (2815).Amortiz.Acumul Instalaciones Técnicas y otras.  (2915)Deterioro Valor Inst.Tecnicas y otras  216.- Mobiliario.  (2916)Deterioro Valor Mobiliario.  (2816).Amortiz.Acumul Mobiliario  217.- Equipos para procesos de informac.  (2817).Amortiz.Acumul Equip. Proce. Inform.  (2917)Deterioro Valor Equip. Proce. Inform.  218.- Elementos de transporte  (2818).Amortiz.Acumul Elementos de Transp.  (2918)Deterioro Valor Elementos de Transpor  219.- Otro inmovilizado material  (2819).Amortiz.Acumul Otro Inmobil.Material  (2919)Deterioro Valor Otro Inmovilizado.  (2999)Deterioro Valor Usufructo cedido de otro Inmovilizado.  2310.Adaptación de terrenos y b. Natur  232.Infraestructuras en Curso.  233.Bienes Patrimonio Histórico en Curso.  234.Maquinaria y Utillaje en Curso.  235.Inst.Técnicas y otras en Curso  237.Equipos Procesos. Información en Curso.  238.Otro Inmovilizado en Curso.  2390.Anticipos inmovilizaciones Mate |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Información sobre:

a) Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.

b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.

d) Importe de los gastos financieros capitalizados, en su caso, en el ejercicio.

e) Criterio utilizado para determinar el valor razonable de los bienes valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, en particular, del ejercicio en que se ha efectuado la última revalorización.

f) Bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio.

g) Identificación de los entes a los que se hayan entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

h) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

i) Identificación de los entes a los que se hayan entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

j) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material, sin perjuicio de la información requerida en otras partes de la memoria.

k) Se informará de los bienes que se encuentren destinados al uso general, distinguiendo entre infraestructuras, bienes comunales y bienes del patrimonio histórico, desglosando la información por tipos en el primer y segundo caso, y para el caso de los bienes del patrimonio histórico, distinguiendo, al menos, entre construcciones y el resto.

l) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo.

m) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

**6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, indicando lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CUENTAS | Saldo  Inicial | Entradas | Aumentos  por Traspaso de  otras partidas | Salidas | Disminuciones  por  Traspasos a  otras partidas | Deterioro  (dotaciones – reversiones) | Amortizai | Incremento  Revaloriza | Saldo final |
| **IV.- Patrimonio público del suelo.**  240.- Terrenos.  (2840).Amortiz. Acum. Terrenos P.P.S  (2930).-Deterioro Valor Terrenos P.P.S  241.- Construcciones.  (2841).Amortiz. Acum. Construcciones P.P.S  (2931).-Deterioro Valor Construcc.P.P.S  243.- Adaptación de Terrenos p p s.  244. Const. Curso Patri Munic Suelo  248.anticipos Bienes y Dchos PPS  249.- Otro Bienes y Derechos Patrimonio Público del Suelo.    (2849).- Amortización acumulada B y Dchos PPS  (2939).-Deterioro Valor B y Dchos P.P.S |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Información sobre:

a) Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.

b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.

d) Importe de los gastos financieros capitalizados, en su caso, en el ejercicio.

e) Criterio utilizado para determinar el valor razonable de los bienes valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, en particular, del ejercicio en que se ha efectuado la última revalorización.

f) Bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio.

g) Identificación de los entes a los que se hayan entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

h) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

i) Identificación de los entes a los que se hayan entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

j) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material, sin perjuicio de la información requerida en otras partes de la memoria.

k) Se informará de los bienes que se encuentren destinados al uso general, distinguiendo entre infraestructuras, bienes comunales y bienes del patrimonio histórico, desglosando la información por tipos en el primer y segundo caso, y para el caso de los bienes del patrimonio histórico, distinguiendo, al menos, entre construcciones y el resto.

l) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo.

m) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

**7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, indicando lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CUENTAS | Saldo  Inicial | Entradas | Aumentos  por Traspaso de  otras partidas | Salidas | Disminuciones  por  Traspasos a  otras partidas | Deterioro  (dotaciones – reversiones) | Amortizac | Incremento  Revaloriza | Saldo final |
| **III.-Inmovilizaciones inmobiliarias.**  220.- Inversiones en Terrenos.  (2820).Amortiz.Acum.Inversi.  En Terrenos.  (2920).Deterioro Valor inversiones en Terrenos.  221.- Inversiones en Construcciones.  (2821).Amortiz.Acum.Inversi.  En Construcciones.  (2921).Deterioro Valor inversiones en Construccio.  2301- Adaptación Terr y B Natu inversiones inmobilia  2311.construcciones en Curso Inversiones inmobiliarias  2391.Anticipos para Inversiones Inmobiliarias |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Información sobre:

a) Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.

b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.

d) Importe de los gastos financieros capitalizados, en su caso, en el ejercicio.

e) Criterio utilizado para determinar el valor razonable de los bienes valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, en particular, del ejercicio en que se ha efectuado la última revalorización.

f) Bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio.

g) Identificación de los entes a los que se hayan entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

h) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

i) Identificación de los entes a los que se hayan entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

j) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material, sin perjuicio de la información requerida en otras partes de la memoria.

k) Se informará de los bienes que se encuentren destinados al uso general, distinguiendo entre infraestructuras, bienes comunales y bienes del patrimonio histórico, desglosando la información por tipos en el primer y segundo caso, y para el caso de los bienes del patrimonio histórico, distinguiendo, al menos, entre construcciones y el resto.

l) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo.

m) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

**8. INMOVILIZADO INTANGIBLE.**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, indicando lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CUENTAS | Saldo  Inicial | Entradas | Aumentos  por Traspaso de  otras partidas | Salidas | Disminuciones  por  Traspasos a  otras partidas | Deterioro  (dotaciones – reversiones) | Amortizac | Incremento  Revaloriza | Saldo final |
| **I.-Inmovilizado Intangible.**  200.- Inversión en investigación.  (2800).Amortización Acumulad Inv.Investig  201.Inversión en Desarrollo.  2801.Amortización Acumulad inversión Desarrollo  203.Propiedad industrial e intelectual.  (2803).Amortización Acumulad Pro, indust e intelectual  (2903).Deter Valor Prop. Indus. Intel.  206.Aplicaciones Informáticas.  (2806).Amortización Acumulad Aplic Informt  (2906). Deter Valor Aplic Informt.  207.Inver. Activos Reg Arrenda Financiero  (2807).Amortización Acumulad Inver.Activos Reg Arrenda o cedidos  (2907).Deterioro Valor  Inver. Activos Reg Arrenda o cedidos.  208.Anticipos Inmoviliz intangibles.  209. Otro Inmovilizado Intangible.  (2809).Amortización Acumulada Otro Inmovilizado Intang  (2909). Deterioro Valor Otro Inmov. Intangible |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Información sobre:

a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

b) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.

c) Importe de los gastos financieros capitalizados, en su caso, en el ejercicio.

d) Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gastos durante el ejercicio, así como la justificación del cumplimiento de las circunstancias que soportan la capitalización de gastos de investigación y desarrollo.

e) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte al inmovilizado intangible, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

f) Criterio utilizado para determinar el valor razonable de los bienes valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, en particular del ejercicio en que se ha efectuado la última revalorización.

**9.ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.**

Los arrendatarios suministrarán la siguiente información:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clase de Activo** | **Importe Inicial** | **Cuota recuperación del coste** | **Cuota carga financiera** | **Importe Opción de compra** | **Deuda Pendiente de Pago** |
|  |  |  |  |  |  |

**10.ACTIVOS FINANCIEROS.**

Para los activos financieros, excepto los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se considerarán créditos derivados de operaciones habituales los incluidos en los epígrafes A.VII ”Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo” y B.III “Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo” del balance, el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, y los derivados designados instrumentos de cobertura, se informará sobre:

1. Información relacionada con el balance.

a) Se presentará un estado resumen de la conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, “Activos Financieros”, de acuerdo con la siguiente estructura:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | |
| INVERSION EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | |
| 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 | 20XX | 20XX-1 |
| CREDITOS Y PARTIDAS A COBAR |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ACTIVOS FINANCIEROS DESPONIBLES PARA LA VENTA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

b) Reclasificación. Si, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 de la norma de reconocimiento y valoración nº 8, “Activos Financieros”, la entidad hubiese reclasificado durante el ejercicio un activo financiero, de forma que éste pase a valorarse al coste o al coste amortizado en lugar de a valor razonable, o viceversa, informará sobre: - Importe reclasificado de cada una de estas categorías; y - El motivo de la reclasificación.

c) Activos financieros entregados en garantía. La entidad informará del valor contable de los activos financieros entregados en garantía así como de la clase de activos financieros a la que pertenecen.

d) Correcciones por deterioro del valor. La entidad informará, para cada clase de activo financiero, del movimiento de las cuentas correctoras utilizadas para registrar el deterioro de valor, para lo cual cumplimentará el siguiente estado:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS \ MOVIMIENTOS CUENTAS CORRECTORAS | SALDO INICIAL | DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO | REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
| Activos financieros a Largo Plazo |  |  |  |  |
| Inversiones en patrimonio |  |  |  |  |
| Valores representativos de deuda |  |  |  |  |
| Otras inversiones |  |  |  |  |
| Activos financieros a Corto Plazo |  |  |  |  |
| Inversiones en patrimonio |  |  |  |  |
| Valores representativos de la deuda |  |  |  |  |
| Otras inversiones |  |  |  |  |

2. Información relacionada con la cuenta del resultado económico- patrimonial. La entidad informará sobre:

a) Los resultados del ejercicio netos procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de reconocimiento y valoración nº 8, “Activos financieros”.

b) Los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

a) Riesgo de tipo de cambio. Se informará sobre las inversiones financieras en moneda distinta del euro, agrupadas por monedas, según el siguiente formato.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MONEDAS** | **INVERSIONES EN PATRIMONIO** | **VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA** | **OTRAS INVERSIONES** | **TOTAL** |
|  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |
| % INVERIONES SOBRE EL TOTAL |  |  |  |  |

b) Riesgo de tipo de interés. Para los activos financieros que se valoren al coste amortizado, se informará sobre su distribución entre activos a tipo de interés fijo y a tipo variable, en términos absolutos y porcentuales, según el siguiente formato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS** | **A TIPO DE INTERES FIJO** | **A TIPO DE INTERES VARIABLE** | **TOTAL** |
| VAOLRES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA |  |  |  |
| OTROS ACTIVOS FINANCIEROS |  |  |  |
| TOTAL IMPORTE |  |  |  |
| % DE ACTIVOS A TIPO FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL |  |  |  |

4. Otra información. Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

**11.PASIVOS FINANCIEROS.**

Para los pasivos financieros, excepto para las cuentas a pagar por operaciones habituales de la entidad y los derivados designados instrumentos de cobertura, se incluirá la siguiente información:

1. Situación y movimientos de las deudas: Para cada deuda se cumplimentará la información requerida en los estados 1 a) Deudas al coste amortizado y 2 a) Deudas a valor razonable.

Asimismo se presentará un estado resumen de la conciliación entre la clasificación de pasivos financieros del balance y las categorías que se establecen en la norma de reconocimiento y valoración nº 9, “Pasivos financieros”, que tendrá la estructura que figura en el estado 1 c) Resumen por categorías.

2. Se considerarán cuentas a pagar por operaciones habituales las incluidas en los epígrafes B.IV “Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo” y C.IV “Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo” del balance,

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

a) Deudas al coste amortizado.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFICAC DEUDA | T.IE | DEUDA AL 1 ENERO | | CREACIONES | | INTERESES DEVENGADOS SEGÚN T.I.E. | | INTERESES CANCELADOS (7) | DIFERENCIAS DE CAMBIO | | DISMINUCIONES | | DEUDA AL 31 DICIEMBRE | |
| COSTE AMORTIZADO (1) | INTERESES EXPLÍCITOS (2) | EFECTIVO (3) | GASTOS (4) | EXPLÍCITOS (5) | RESTO (6) | DEL COSTE AMORTIZADO (8) | DE INTERESES EXPLÍCITOS (9) | VALOR CONTABLE (10) | RESULTADO (11) | COSTE AMORTIZADO (12)=(1)+(3)-(4)+(6)+(8)-(10) | INTERESES EXPLÍCITOS (13)=(2)+(5) -(7) +(9) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

b) Deudas a Valor Razonable.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFICACIÓN DEUDA | DEUDA AL 1 ENERO | | CREACIONES | | INTERESES DEVENGADOS  (5) | INTERESES CANCELADOS (6) | VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (7) | DIFERENCIAS DE CAMBIO | | DISMINUCIONES (10) | DEUDA AL 31 DICIEMBRE | |
| VALOR EX-CUPÓN (1) | INTERESES EXPLÍCITOS (2) | EFECTIVO  (3) | GASTOS  (4) | DEL VALOR EX-CUPON (8) | DE INTERESES EXPLÍCITOS (9) | VALOR EX-CUPÓN (11)=(1)+(3)+(7)+(8)-(10) | INTERESES EXPLÍCITOS (10)=(2)+(5)+(9)-(6) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

c) Resumen por categorías.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLASES \**  **CATEGORÍAS** | **LARGO PLAZO** | | | | | | | | **CORTO PLAZO** | | | | | | | **TOTAL** | |
|  | Oblig bonos | | Entidad Crédito | | | | Otras Deudas | | Oblig bonos | | Entidad Crédito | | Otras Deudas | | | total | |
| CATEGORIAS | 20XX | 20X  X-1 | | 20XX | 20X  X-1 | 20XX | | 20X  X-1 | 20XX | 20X  X-1 | 20XX | 20X  X-1 | | 20XX | 20X  X-1 | 20XX | 20XX1 |
| DEUDAS A COSTE  AMORTIZADO |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| DEUDAS A VALOR  RAZONABLE |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |

2. Líneas de crédito. Para cada línea de crédito se informará del importe disponible, indicando también el límite concedido, la parte dispuesta, y la comisión, en porcentaje, sobre la parte no dispuesta, según el siguiente formato:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFICACIÓN | LÍMITE CONCEDIDO | DISPUESTO | DISPONIBLE | COMISIÓN S/NO DISPUESTO |
|  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |

3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

a) Riesgo de tipo de cambio. Se informará sobre las deudas en moneda distinta del euro, agrupadas

por monedas, según el siguiente formato:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MONEDAS** | **OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIALBLES** | **DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO** | **OTRAS DEUDAS** | **TOTAL** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

b) Riesgo de tipo de interés. Para los pasivos financieros a coste amortizado, se informará sobre su distribución entre pasivos a tipo de interés fijo y a tipo variable, en términos absolutos y porcentuales, según el siguiente formato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS \ TIPOS DE INTERES** | **A TIPO FE INTERES FIJO** | **A TIPO DE INTERES VARIABLES** | **TOTAL** |
| OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIALBLES |  |  |  |
| DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO |  |  |  |
| OTRAS DEUDAS |  |  |  |
| TOTAL IMPORTE |  |  |  |
| % PASIVOS A TIPO FIJO Y VARIABLE SOBRE EL TOTAL |  |  |  |

3. Avales y otras garantías concedidas.

a) Para cada aval concedido se informará de la fecha de concesión del aval, de la fecha de su vencimiento, de su finalidad, del importe máximo garantizado, detallando su evolución durante el ejercicio, y de las provisiones netas (dotaciones menos reversiones) que se hayan dotado, de acuerdo con el detalle del cuadro que se adjunta.

b) Para cada aval ejecutado en el año se informará de los pagos efectuados por razón de la ejecución, indicando las aplicaciones presupuestarias (o conceptos no presupuestarios) a que se hubieran imputado, de acuerdo con el detalle del cuadro que se adjunta.

c) Asimismo, se informará de las cantidades percibidas por la entidad durante el ejercicio como consecuencia de avales ejecutados en el año o en años anteriores, y de las aplicaciones presupuestarias (o conceptos no presupuestarios) a las que se hubieran imputado de acuerdo con el detalle del cuadro que se adjunta.

La misma información que para los avales se presentará en relación con otras garantías que hubiera concedido la entidad contable.

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

a) Avales concedidos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFICACIÓN AVAL | ENTIDAD AVALADA | | FECHA CONCESIÓN AVAL | FECHA VENCIMIENTO AVAL | FINALIDAD AVAL | AVALES PENDIENTES  A 1 DE ENERO | AVALES CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO | AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO | | | AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE | PROVISIONES | |
| NIF | DENOMINACIÓN | POR EJECUCIÓN | POR OTRAS CAUSAS | TOTAL | EJERCICIO | ACUMULADA |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |

b) Avales ejecutados.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IDENTIFICACIÓN AVAL | ENTIDAD AVALADA | | FECHA CONCESIÓN AVAL | FECHA VENCIMIENTO AVAL | FINALIDAD AVAL | AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO |
| NIF | DENOMINACIÓN |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | | | |  |  |  |

c) Avales reintegrados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| AÑO DE EJECUCIÓN | IMPORTE REINTEGRADO EN EL EJERCICIO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO |
|  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |

5. Otra información:

a) El importe de las deudas con garantía real.

b) Deudas impagadas durante el ejercicio y situación del impago a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

c) Otras situaciones distintas del impago que hayan otorgado al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado.

d) Derivados financieros que al cierre del ejercicio sean pasivos a los que no se aplique la contabilidad de coberturas, indicando los motivos por los que se mantiene el instrumento derivado.

e) Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros.

**12.COBERTURAS CONTABLES.**

Para cada operación a la que sea aplicable la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, “Coberturas contables” se presentará la siguiente información:

1. Descripción detallada del instrumento de cobertura, de la partida cubierta y de la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

2. Justificación de que se siguen cumpliendo los requisitos para aplicar la contabilidad de coberturas.

3. Valor contable del instrumento de cobertura al inicio y al cierre del ejercicio.

4.Para las coberturas en las que las variaciones en la partida cubierta debidas al riesgo cubierto afecten al resultado de ejercicios posteriores, se informará de:

− Variaciones de valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido durante el ejercicio en el patrimonio neto (parte eficaz) y, en su caso, en la cuenta del resultado económico patrimonial (parte ineficaz).

− Importe que se haya reducido del patrimonio neto durante el ejercicio, detallando si se ha imputado a la cuenta del resultado económico patrimonial o se ha incluido en el valor inicial de la partida cubierta, indicando en el primer caso las partidas en las que se han registrado.

− Importes reconocidos en el patrimonio neto que, al cierre del ejercicio, estén pendientes de traspasar a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta y los ejercicios en los cuales se espera realizar dicho traspaso.

5. Para las coberturas en las que las variaciones en la partida cubierta debidas al riesgo cubierto afecten al resultado del ejercicio, se informará sobre el importe de las variaciones de valor del instrumento de cobertura y el importe de las variaciones de valor de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto imputadas a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio.

6. Operaciones para las que se ha interrumpido la contabilidad de coberturas, indicando su causa.

**13.- ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.**

Se informará a nivel de partida de balance sobre:

1. Circunstancias que han motivado las correcciones valorativas por deterioro de las existencias y, en su caso, la reversión de dichas correcciones, reconocidas en el ejercicio, así como su importe.

2. Importe de los costes capitalizados en su caso durante el ejercicio en las obras en curso o en otras existencias de ciclo de producción superior al año.

3. Limitaciones en la disponibilidad de las obras y otras existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas, indicando las partidas a que afectan, su importe y proyección temporal.

4. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de los activos construidos o adquiridos para otras entidades y resto de existencias.

**14.- MONEDA EXTRANJERA.**

Se informará sobre:

1. Importe global, a nivel de partida del balance, de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

2. Importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio, presentando por separado las que provienen de transacciones que se han liquidado a lo largo del periodo de las que están vivas o pendientes de vencimiento a la fecha de cierre del ejercicio, con excepción de las procedentes de los activos y pasivos financieros que se valoren al valor razonable con cambios en resultados.

**15.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.**

Se informará sobre:

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Importe | Características | In/cumplimiento | Criterio de imputación | Importe imputado | Observaciones |
|  |  |  |  |  |  |
| Total |  |  |  |  |  |

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Normativa | Importe | Entidad Receptora | Finalidad | Reintegros | Observaciones |
|  |  |  |  |  |  |
| Total |  |  |  |  |  |

**16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.**

1. Para cada provisión reconocida en el balance, salvo las relativas a avales y otras garantías concedidas, deberá indicarse:

a) Análisis del movimiento de cada epígrafe del balance durante el ejercicio, indicando:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Epígrafes** | **Saldo Inicial** | **Aumentos** | **Disminuciones** | **Saldo Final** |
|  |  |  |  |  |
| **Totales** |  |  |  |  |

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

2. A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

3. Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

**17. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE.**

Se informará sobre:

1. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a cada grupo de programas de la política de gasto 17, “Medio Ambiente”.

|  |  |
| --- | --- |
| **CLASIFICACIÓN AREAS \ ECONÓMICA** | **OBLIGACIONES RECONOCIDAS** |
| GRUPO 17 “ MEDIO AMBIENTE” |  |
| **TOTAL** |  |

2. Importe de los beneficios fiscales por razones medioambientales que afecten a los tributos propios.

**18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.**

Se facilitará una descripción detallada de los activos en estado de venta cuando su importe sea significativo, indicando su importe.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE BIENES** | **DESCRIPCIÓN** | **IMPORTE** |
|  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |

**19. PRESENTACION POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL.**

La entidad podrá presentar la cuenta del resultado económico patrimonial clasificando los gastos económicos incluidos en la misma por actividades. Para la elaboración de esta información se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Los ingresos totales se agruparán en las tres categorías siguientes: Ingresos de gestión ordinaria. Ingresos financieros. Otros ingresos.

b) Para la presentación de los gastos habrá que distinguir entre gastos que constituyan a su vez gastos presupuestarios y gastos que no sean gastos presupuestarios: Los gastos que a su vez constituyan gastos presupuestarios se presentarán distribuidos entre los grupos de programas presupuestarios a que correspondan.

Los gastos que no constituyan gastos presupuestarios del ejercicio se distribuirán entre los grupos de programas en función de criterios objetivos que relacionen dichos gastos con cada grupo de programas o, en ausencia de dichos criterios, en la proporción que, sobre el gasto total que constituya a su vez gasto presupuestario, suponga cada uno de los grupos de programas.

La información de la cuenta del resultado económico patrimonial por actividades se estructurará de acuerdo con el siguiente modelo:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GASTOS(GRUPOS DE PROGRAMA)** | **EJERCICIO 20XX** | **EJERCICIO 20XX-1** | **INGRESOS** | **EJERCICIO 20XX** | **EJERCICIO 20XX-1** |
|  |  |  | **Ingresos de Gestión Ordinaria.**  **Ingresos Financieros.**  **Otros ingresos.** |  |  |
| **TOTAL** |  |  | **TOTAL** |  |  |

**20. OPERACIONES POR ADMINISTRACION DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS.**

En relación con las operaciones de administración de recursos que contablemente deban ser registradas a través de cuentas del **subgrupo 45, «Deudores y acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos»,** se habrá de obtener la información que se indica en los cuadros correspondientes: Organismo autónomo de recaudación

1. Obligaciones derivadas de la gestión.

Esta información se presentará para cada entidad titular y por cada uno de los conceptos representativos de los recursos gestionados.

2. Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo.

Esta información se presentará para cada entidad titular.

3. Desarrollo de la gestión:

a) Resumen.

b) Derechos anulados.

c) Derechos cancelados.

d) Devoluciones de ingresos.

Esta información se presentará para cada uno de los conceptos representativos de los recursos gestionados.

La cumplimentación de esta información sobre el desarrollo de la gestión sólo será obligatoria en el caso previsto en la norma e) de elaboración de la memoria.

OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

1. Obligaciones derivadas de la gestión.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ENTE TITULAR | | | CONCEPTO | | | PDTE. DE PAGO A 1/01 | MODIFICACION SALDO INICIAL | RECAUDAC. LÍQUIDA | REINTEGROS | TOTAL PAGAR | PAGOS REALIZADOS | PDTE. DE PAGO A 31/12 |
| NIF | | DENOMINAC. | CÓDIGO | | DESCRIP. |
|  | |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL ENTE TITULAR | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL ENTE TITULAR | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |

1. Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ENTE TITULAR | | CARGO | | | ABONO | | | SALDO A 31 DE DICIEMBRE | |
| NIF | DENOMINACIÓN | SALDO INICIAL DEUDOR | PAGOS | TOTAL CARGO | SALDO INICIAL ACREEDOR | COBROS | TOTAL ABONO | DEUDOR | ACREEDOR |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. Desarrollo de la gestión.

a) Resumen.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12 |
| CÓDIGO | DESCRIP. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | |  |  |  |  |  |  |  |

b) Derechos anulados.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | | ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES | DEVOLUCIÓN DE INGRESOS | TOTAL DERECHOS ANULADOS |
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|  |  |  |  |  |
| TOTAL | |  |  |  |

c) Derechos cancelados.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | | COBROS EN ESPECIE | INSOLVENCIAS | PRESCRIPCIONES | OTRAS CAUSAS | TOTAL DERECHOS CANCELADOS |
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | |  |  |  |  |  |

d) Devoluciones de ingresos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | | PTES DE PAGO A 1 DE ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES | RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS | PRESCRIPCIONES | PAGADAS EN EL EJERCICIO | PDTES. DE PAGO A 31/12 |
| CÓDIGO | DESCRIP |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | |  |  |  |  |  |  |  |

**21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.**

Se informará sobre las operaciones no presupuestarias de tesorería que comprenden aquellas operaciones realizadas durante el ejercicio que hayan dado lugar al nacimiento o extinción de:

1.- DEUDORES

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! CTA. ! CODIGO ! DESCRIPCION ! SALDO ! MODIFICACION! CARGOS ! TOTAL ! ABONOS !DEUDORES PDTE!

! PGCP ! ! ! 1 DE ENERO ! SDO INICIAL ! EN EL EJERC.! DEUDORES ! EN EL EJERC ! COBRO 31-12!

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

!56501 ! 310001 !DEPOSITOS CONSTITUIDOS! ! ! ! ! ! !

!44901 ! 310020 !PAGOS DUPLICADOS O EXC! ! ! ! ! ! !

!47101 ! 310030 !SEG. SOCIAL DEUDORA ! ! ! ! ! ! !

!47000 ! 310040 !HAC. PUBLICA DEUDORA P! ! ! ! ! ! !

!44000 ! 310042 !DEUDORES POR IVA ! ! ! ! ! ! !

!44901 ! 310050 !ANTIC. Y PRESTAMOS CON! ! ! ! ! ! !

!44201 ! 310999 !ING. DE APLICACION ANT! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! ! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

2.- ACREEDORES

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! CTA. ! CODIGO ! DESCRIPCION ! SALDO A ! MODIFICAC. ! ABONOS ! TOTAL ! CARGOS ! SALDO PDTE. !

! PGCP ! ! ! 1 DE ENERO ! ! REALIZADOS ! ACREEDORES ! (PAGOS) ! PAGO A 31-12!

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

!47511 ! 320001 !IRPF RENTENCION TRAB. ! ! ! ! ! ! !

!47511 ! 320002 !IRPF RETENCION CAPITAL! ! ! ! ! ! !

!47591 ! 320010 !RETENCIONES ITE ! ! ! ! ! ! !

!47601 ! 320030 !CUOTA DEL TRABAJADOR A! ! ! ! ! ! !

!47511 ! 320040 !HACIENDA PUB. ACREED. ! ! ! ! ! ! !

!41000 ! 320041 !IVA RET.A NO RES. EN T! ! ! ! ! ! !

!41000 ! 320049 !ACREEDORES POR IVA ! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320050 !OTRAS RETENCIONES AL P! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320060 !RETENCIONES JUDICIALES! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320070 !CUOTAS CENTRALES SINDI! ! ! ! ! ! !

!41901 ! 320080 !FIANZAS DE EJECUCION D! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320100 !DEP. A PART. A CORTO P! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320120 !EXPROPIACIONES,INDEM.D! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320130 !DEPOS.PARA RESPONDER P! ! ! ! ! ! !

!56081 ! 320140 !DEPOSITOS DE VARIOS ! ! ! ! ! ! !

!52101 ! 320141 !OPERACIONES DE TESORER! ! ! ! ! ! !

!56091 ! 320180 !FONDOS DE COMP.PERS. F! ! ! ! ! ! !

!56091 ! 320181 !FONDOS SOCIO CULTURALE! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! ! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

3.- PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION.COBROS

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! CTA. ! CONCEPTO ! DESCRIPCION ! SALDO INIC. ! MODIFICAC. ! COBROS ! TOTAL COBROS! COBROS ! SALDO PDTE. !

! PGCP ! CODIGO ! ! PDTE. APLIC.! ! EFECTUADOS ! PENDIENTES ! APLICADOS ! APLIC. 31-12!

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

!55401 ! 330001 !ING. EN CAJA PEND. DE ! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330002 !INGR.EN C.OPER. PEND.D! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330003 !ING.EN C. REST.DE RECA! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330004 !ING.DE APL.ANTIC.PEND.! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330005 !ING. EN ENT.COLAB.PEND! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330006 !ING.DE AGENTES RECAU.P! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330007 !ING.DE REC.GEST.POR O.! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330008 !ING.EN OTROS SIN CLA.P! ! ! ! ! ! !

!55501 ! 330010 !VARIOS A INVESTIGAR ! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330011 !OAPGT-1§SEMESTRE A CUE! ! ! ! ! ! !

!55401 ! 330012 !OAPGT-2§SEMESTRE A CUE! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! ! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

4.- PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION.PAGOS

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! CTA. ! CONCEPTO ! DESCRIPCION ! SALDO INIC. ! MODIFICAC. ! PAGO ! TOTAL ! PAGOS ! SALDO PDTE. !

! PGCP ! CODIGO ! ! PDTE. APLIC.! ! EFECTUADOS !PAGOS PDTES. ! APLICADOS ! APLIC. 31-12!

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

!55501 ! 340000 !PARTIDAS PEND.DE APL. ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

! ! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! ! !

+---------+-------------+----------------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+-------------+

**22. CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION.**

Información, por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de contrato | Procedimiento Abierto | | | Procedimiento  Restringido | | | Procedimiento  Negociado | | | Dialogo  Competit. | Adjudica-ción  Directa | Total |
|  | Multip  Criter | Unico  Criterio | Total | Multiplic  Criterios | Único  Criterio | Total | Con Public | Sin Publicid | Total |  |  |  |
| **Obras**  **Suministro**  **Patrimoniales**  **Gestión Serv. Públicos**  **Servicios**  **Concesión de obra pública**  **De Colabora entre el sector Público y Priva**  **De carácter administrativo**  **especial**  **Otros** |  | | |  | | |  | | |  |  |  |
| Total |  | | |  | | |  | | |  |  |  |

**23. VALORES RECIBIDOS EN DEPOSITO.**

+-------------+------------------------------+--------------------------------------------------+----------------+----------------+

! ! ! DEPOSITOS CONSTITUIDOS ! DEPOSITOS ! SALDO PTE. !

! CONCEPTO ! DESCRIPCION +----------------+----------------+----------------+ ! DEVOLUCION !

! NIF ! ! SALDO INICI. ! EN EL EJERC. ! TOTAL ! DEVUELTOS ! 31-12 !

+-------------+------------------------------+----------------+----------------+----------------+----------------+----------------+

! 370001 !ACCIONES ! ! ! ! ! !

! 370100 !OBLIGACIONES ! ! ! ! ! !

! 370200 !DEUDA PUBLICA ! ! ! ! ! !

! 370300 !OTROS VALORES ! ! ! ! ! !

! 370500 !ACCIONES ! ! ! ! ! !

! 370600 !OBLIGACIONES ! ! ! ! ! !

! 370700 !DEUDA PUBLICA ! ! ! ! ! !

! 370800 !OTROS VALORES ! ! ! ! ! !

+-------------+------------------------------+----------------+----------------+----------------+----------------+----------------+

! ! TOTALES ... ! ! ! ! ! !

-------------+------------------------------+----------------+----------------+----------------+----------------+----------------+

**24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**24.1. Ejercicio corriente.**

**1) Presupuesto de gastos.**

**A) Modificaciones de crédito.** Las modificaciones de los créditos de gastos aprobadas durante el ejercicio son las que se detallan en el cuadro adjunto:(A modo de ejemplo)

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO:**

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

! APLICACION ! CREDITOS ! CREDITOS !SUPLEMENTO! TRANSF. ! TRANSF. !REMANENTES!AMPLIACION!COMPROMISO! ! CREDITO !

! PRESUPUESTARIA ! INICIALES ! EXTRAORD.! CREDITO !POSITIVAS !NEGATIVAS ! CREDITO ! CREDITO ! INGRESOS ! BAJAS ! DEFINITIVO!

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

! 011 31000 ! 1310,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1310,00!

! 011 31001 ! 18000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11000,00!

! 011 91300 ! 23143,14! ! ! ! ! ! ! ! ! 23143,14!

! 011 91301 ! 39000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 39000,00!

! 135 22608 ! 200,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 200,00!

! 1532 210 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 161 210 ! 17000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17000,00!

! 161 22100 ! 25000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 25000,00!

! 161 22101 ! 5000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 5000,00!

! 1621 204 ! 4000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4000,00!

! 1621 227 ! 3000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3000,00!

! 163 131 ! 8000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 8000,00!

! 163 160 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 164 609 ! 15000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4000,00!

! 165 213 ! 7000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11000,00!

! 165 22100 ! 17000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17000,00!

! 165 633 ! 22500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 22500,00!

! 231 131 ! 33000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 33000,00!

! 231 150 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 231 160 ! 11000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11000,00!

! 231 212 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 231 213 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 231 215 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 231 22100 ! 1200,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1200,00!

! 231 22103 ! 3500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3500,00!

! 231 22105 ! 11000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11000,00!

! 231 22110 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 231 22204 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 231 224 ! 1900,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1900,00!

! 241 13101 ! 4590,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4590,00!

! 241 13103 ! 11475,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 11475,00!

! 241 16001 ! 1735,02! ! ! ! ! ! ! ! ! 1735,02!

! 241 16002 ! 4000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4000,00!

! 241 750 ! 4000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! !

! 312 22100 ! 1500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1500,00!

! 323 212 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 323 213 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 323 22100 ! 900,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 900,00!

! 323 22103 ! 3000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3000,00!

! 3321 130 ! 12800,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 12800,00!

! 3321 150 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 3321 160 ! 4500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4500,00!

! 3321 212 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 3321 213 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 3321 22100 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 3321 62505 ! 225,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 225,00!

! 333 212 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 333 22100 ! 1300,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1300,00!

! 333 22103 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 334 22609 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 334 22699 ! 400,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 400,00!

! 338 22609 ! 15000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 19000,00!

! 341 22609 ! 3800,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3800,00!

! 342 212 ! 10000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17000,00!

! 342 213 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 414 130 ! 15500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 15500,00!

! 414 150 ! 100,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 100,00!

! 414 160 ! 4700,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4700,00!

! 459 210 ! 6000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 13000,00!

! 912 100 ! 20500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 19300,00!

! 920 120 ! 15526,70! ! ! ! ! ! ! ! ! 15526,70!

! 920 121 ! 18800,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17300,00!

! 920 130 ! 39000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 37500,00!

! 920 150 ! 2673,26! ! ! ! ! ! ! ! ! 2673,26!

! 920 160 ! 34500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 29000,00!

! 920 206 ! 1900,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1900,00!

! 920 212 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 920 213 ! 8000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 8000,00!

! 920 214 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 920 219 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 920 220 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 920 22100 ! 4500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 4500,00!

! 920 22103 ! 9000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 9000,00!

! 920 22110 ! 2400,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2400,00!

! 920 22199 ! 2000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 2000,00!

! 920 222 ! 3150,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3150,00!

! 920 224 ! 6900,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 6900,00!

! 920 22603 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 920 22604 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 920 22699 ! 3000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3000,00!

! 920 22706 ! 32000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 32000,00!

! 920 230 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 920 231 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 920 42110 ! 50,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 50,00!

! 920 46300 ! 5000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 5000,00!

! 920 46601 ! 170,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 170,00!

! 920 48 ! 3000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 3000,00!

! 920 62602 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 931 22500 ! 600,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 600,00!

! 931 22502 ! 500,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,00!

! 932 22708 ! 22869,20! ! ! ! ! ! ! ! ! 32569,20!

! 934 352 ! 500,99! ! ! ! ! ! ! ! ! 500,99!

! 942 46100 ! 215,56! ! ! ! ! ! ! ! ! 215,56!

! 943 46300 ! 21915,34! ! ! ! ! ! ! ! ! 21915,34!

! 943 46301 ! 17000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 17000,00!

! 943 46302 ! 5400,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 5400,00!

! 943 46700 ! 31437,36! ! ! ! ! ! ! ! ! 31437,36!

! 943 46701 ! 800,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 800,00!

! 943 46702 ! 1000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 1000,00!

! 943 46703 ! 10000,00! ! ! ! ! ! ! ! ! 10000,00!

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

! T O T A L E S ! 723986,57! ! ! ! ! ! ! ! ! 723986,57!

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

!TOTAL GENERAL....! 723986,57! ! ! ! ! ! ! ! ! 723986,57!

+-----------------+-----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+----------+-----------+

**B) Remanentes de crédito.**

+--------------------+-----------------------------+-----------------------------------+-----------------------------------+

! ! ! Remanentes Comprometidos ! Remanentes No Comprometidos !

! Aplicación ! Descripción !-----------------+-----------------+-----------------+-----------------!

! ! ! Incorporables ! No Incorporables! Incorporables ! No Incorporables!

+--------------------+-----------------------------+-----------------+-----------------+-----------------+-----------------+

! 011 31000 !INTERESES OP. DE CREDITO ! ! ! ! !

! 011 31001 !INTERESES PRESTAMO ICO ! ! ! ! !

! 011 91300 !AMORTIZACION PRESTAMOS BANC C! ! ! ! !

! 011 91301 !AMORTIZACION ICO RD LEY 4/201! ! ! ! !

! 135 22608 !ACTIV PROTECC CIVIL ! ! ! ! !

! 1532 210 !REP, MANT Y CONS DE BIENES NA! ! ! ! !

! 161 210 !REP, MANT Y CONS DE BIENES NA! ! ! ! !

! 161 22100 !ENERGIA ELECTRICA AGUA IVA ! ! ! ! !

! 161 22101 !SUMINSTROS AGUA ! ! ! ! !

! 1621 204 !ARREND MATERIAL DE TRANSPORTE! ! ! ! !

! 1621 227 !TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRE! ! ! ! !

! 163 131 !RETRIB PERSONAL LABORAL TEMPO! ! ! ! !

! 163 160 !SEGURIDAD SOCIAL ! ! ! ! !

! 164 609 !INV. NUEVAS Y B. DEST USO GEN! ! ! ! !

! 165 213 !REPARACION ALUMBRADO PUBLICO ! ! ! ! !

! 165 22100 !ENERGIA ELECTRICA ALUM PUBLIC! ! ! ! !

! 165 633 !INV.REPOSIC. ASOC FUNC OP SER! ! ! ! !

! 231 131 !RETRIB PERSONAL LABORAL TEMPO! ! ! ! !

! 231 150 !PRODUCTIVIDAD VIV TUTELADA ! ! ! ! !

! 231 160 !SEGURIDAD SOCIAL Y V TUTELADA! ! ! ! !

! 231 212 !REPAR MANTEN Y CONS EDIF Y OT! ! ! ! !

! 231 213 !REPAR MANT Y CONS MAQ INS UTI! ! ! ! !

! 231 215 !REPAR MANT Y CONS MOBILIARIO ! ! ! ! !

! 231 22100 !ENERGIA ELECTRICA VIV TUTELAD! ! ! ! !

! 231 22103 !COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VT! ! ! ! !

! 231 22105 !PRODUCTOS ALIMENTICIOS V. TUT! ! ! ! !

! 231 22110 !PRODUCTOS DE LIMPIEZA VIV TUT! ! ! ! !

! 231 22204 !COMUNICACIONES VIV TUTELADA ! ! ! ! !

! 231 224 !PRIMAS DE SEGURO VIV TUTELADA! ! ! ! !

! 241 13101 !RETRIBU PERS TEMP LABOR PEEZR! ! ! ! !

! 241 13103 !RETRIBU PERS TEMP LABOR DIP E! ! ! ! !

! 241 16001 !SEGURIDAD SOCIAL PEEZRD ! ! ! ! !

! 241 16002 !SEGURIDAD SOCIAL DIP EMPLEO ! ! ! ! !

! 241 750 !A JCCM ! ! ! ! !

! 312 22100 !ENERGIA ELECTRICA HELIP MEDIC! ! ! ! !

! 323 212 !EDIFICIOS Y OTR CONSTRUC COLE! ! ! ! !

! 323 213 !MAQ, INSTALAC Y UTILL COLEGIO! ! ! ! !

! 323 22100 !ENERGIA ELECTRICA COLEGIO ! ! ! ! !

! 323 22103 !COMBUSTIBLES Y CARBURANT COLE! ! ! ! !

! 3321 130 !RETRIB PERSONAL LABORAL FIJO ! ! ! ! !

! 3321 150 !PRODUCTIVIDAD BIBLIOTECA ! ! ! ! !

! 3321 160 !SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA ! ! ! ! !

! 3321 212 !EDIFICIOS Y OTR CONSTRUC BIBL! ! ! ! !

! 3321 213 !MAQ, INSTALAC Y UTILL BIBLIOT! ! ! ! !

! 3321 22100 !ENERGIA ELECTRICA BIBLIO Y LU! ! ! ! !

! 3321 62505 !ADQUISICION MAT BIBLIOG Y MME! ! ! ! !

! 333 212 !EDIFICIOS Y OTR CONSTRUC CAST! ! ! ! !

! 333 22100 !ENERGIA ELECTRICA CASTILLO ! ! ! ! !

! 333 22103 !COMBUSTIBLES Y CARBURANT JUBI! ! ! ! !

! 334 22609 !OTRAS ACTIVIDADES SOC. Y CULT! ! ! ! !

! 334 22699 !DERECHOS DE AUTOR SGAE ! ! ! ! !

! 338 22609 !ACTIV CULTURALES Y RECR FIEST! ! ! ! !

! 341 22609 !FOMENTO DEPORTE ! ! ! ! !

! 342 212 !EDIFICIOS Y OTR CONSTRUC PISC! ! ! ! !

! 342 213 !MAQ, INSTALAC Y UTILL PISCINA! ! ! ! !

! 414 130 !RETRIB PERSONAL LAB INDEFINID! ! ! ! !

! 414 150 !PRODUCTIVIDAD ADL ! ! ! ! !

! 414 160 !SEGURIDAD SOCIAL ADEL ! ! ! ! !

! 459 210 !REPAR MANTEN Y CONS BIEN NATU! ! ! ! !

! 912 100 !RETRIB. BASICAS ALTOS CARGOS ! ! ! ! !

! 920 120 !RETRIBUCIONES BASICAS ! ! ! ! !

! 920 121 !RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS! ! ! ! !

! 920 130 !RETRIB LABORAL FIJO ADM GENER! ! ! ! !

! 920 150 !PRODUCTIVIDAD PERS FUNCIONARI! ! ! ! !

! 920 160 !SEGURIDAD SOCIAL ADMIN GENERA! ! ! ! !

! 920 206 !EQUIPOS PARA PROCESO DE INFOR! ! ! ! !

! 920 212 !EDIFICIOS Y OT CONSTRUCCIONES! ! ! ! !

! 920 213 !MAQU, INSTALACIONES Y UTILLAJ! ! ! ! !

! 920 214 !ELEMENTOS DE TRANSPORTE ! ! ! ! !

! 920 219 !REP, MANT Y CONSERVACION ! ! ! ! !

! 920 220 !MATERIAL DE OFICINA ! ! ! ! !

! 920 22100 !ENERGIA ELECTRICA AYUNTAMIENT! ! ! ! !

! 920 22103 !COMBUSTIBLES Y CARBURANTES ! ! ! ! !

! 920 22110 !PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ! ! ! ! !

! 920 22199 !OTROS SUMINISTROS ! ! ! ! !

! 920 222 !COMUNICACIONES ! ! ! ! !

! 920 224 !PRIMAS DE SEGUROS ! ! ! ! !

! 920 22603 !PUBLICACION DIARIOS OFICIALES! ! ! ! !

! 920 22604 !GASTOS JURIDICOS ! ! ! ! !

! 920 22699 !OTROS GASTOS DIVERSOS ! ! ! ! !

! 920 22706 !ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ! ! ! ! !

! 920 230 !DIETAS ! ! ! ! !

! 920 231 !LOCOMOCION ! ! ! ! !

! 920 42110 !APORT JUNTA C. REG MANCHA ORI! ! ! ! !

! 920 46300 !APORT MANC MONTEARAGON INFORM! ! ! ! !

! 920 46601 !APORTACION FEMP ! ! ! ! !

! 920 48 !FAMILIAS E INST SIN ANIM LUCR! ! ! ! !

! 920 62602 !ADQUISICION MAT INFORMAT DEP ! ! ! ! !

! 931 22500 !CANON CONF HIDROGR DEL JUCAR ! ! ! ! !

! 931 22502 !TRIBUTOS ! ! ! ! !

! 932 22708 !OAPGT ! ! ! ! !

! 934 352 !INTERESES DE DEMORA ! ! ! ! !

! 942 46100 !APORT DIP PROV CAMP RESRATIZA! ! ! ! !

! 943 46300 !APORT MANC MONTEARAGON BASURA! ! ! ! !

! 943 46301 !APORT MANC MONTEARAGON CAMINO! ! ! ! !

! 943 46302 !APORT MANC MANCHUELA ! ! ! ! !

! 943 46700 !APORTACION CONSORCIO SERV SOC! ! ! ! !

! 943 46701 !APORTACION CONSORCIO CONSUMO ! ! ! ! !

! 943 46702 !APORTACION CONSORC CULTURAL A! ! ! ! !

! 943 46703 !APORTACION CONSORC PROV MED A! ! ! ! !

+--------------------+-----------------------------+-----------------+-----------------+-----------------+-----------------+

! ! TOTAL ! ! ! ! !

**C) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Aplicación Presupuestaria | Total Pendiente Aplicar 01-Enero | Abonos Año(Aumentos) | Cargos Año (Disminución) | Importe Pendiente de Aplicar 31-12 | Importe Pagado a 31-12 | Observaciones. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTALES |  |  |  |  |  |  |  |

**2) Presupuesto de ingresos.**

**A) Proceso de gestión:**

(A modo de ejemplo)

PROCESOS DE GESTION: DERECHOS ANULADOS.

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! ! ! Anulación ! Aplazamiento ! Devolución ! Total !

!Aplicación! Descripción ! de ! y ! de ! Derechos !

! ! ! Liquidaciones!Fraccionamien.! Ingresos ! Anulados !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! 11200!DE NATURALEZA RUSTICA ! ! ! ! !

! 11202!IBI CARACTERISTICAS ESPECIA! ! ! ! !

! 11301!DE NATURALEZA URBANA ! ! ! ! !

! 11500!IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS D! ! ! ! !

! 13000!IAE. ! ! ! ! !

! 28 !COTOS DE CAZA ! ! ! ! !

! 29000!IMPUESTOS SOBRE CONSTR. INS! ! ! ! !

! 30900!PUESTOS BARRACAS POSTES Y P! ! ! ! !

! 30901!PISCINA ! ! ! ! !

! 30902!0CUPACION DE MATERIALES ! ! ! ! !

! 30904!SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ! ! ! ! !

! 30905!CEMENTERIO ! ! ! ! !

! 30906!BASURAS ! ! ! ! !

! 30907!AGUAS ! ! ! ! !

! 335 !TASA OCUPACION VIA PBCA.CON! ! ! ! !

! 39900!OTROS INGRESOS DIVERSOS ! ! ! ! !

! 39901!FIESTAS ! ! ! ! !

! 39902!ENGANCHE AGUA Y ALCANTARILL! ! ! ! !

! 42000!PARTICIPACION TRIBTOS DEL E! ! ! ! !

! 42002!JUZGADO DE PAZ. ! ! ! ! !

! 42090!MODULO DE ADULTOS. 07/08 ! ! ! ! !

! 45003!JCCM BECAS PROYECTO CAPACIT! ! ! ! !

! 45301!PLAN DE ACCION SOCIAL PRAS.! ! ! ! !

! 45304!JCCM. AYUDA A DOMICILIO ! ! ! ! !

! 45306!JCCM.ADQUISICONES BIBLIOGRA! ! ! ! !

! 45307!MATERIAL MULTIMEDIA ! ! ! ! !

! 45311!PERSONAL BIBLIOTECA. ! ! ! ! !

! 45315!SEPECAM AEDL ! ! ! ! !

! 45316!ENTIDADES FINANCIERAS APORT! ! ! ! !

! 46 !DIPUTACION CLUB DE LECTURA ! ! ! ! !

! 46200!DIPUTACION PROVINCIAL TRANS! ! ! ! !

! 46202!DIPUTACION ACADEMIA MUSICA ! ! ! ! !

! 46203!DIPUTACION UNIVERSIDAD POPU! ! ! ! !

! 46205!DIPUTACION (ACTIV. DEPORTIV! ! ! ! !

! 52 !INTERERES BANCOS ! ! ! ! !

! 541 !ARRENDAMIENTOS ! ! ! ! !

! 60001!ENAJENACION TERRENOS ! ! ! ! !

! 72000!P.E.E.Z.R.D.INEM. ! ! ! ! !

! 75000!JCCM PLAN DE ACCION LOCAL Y! ! ! ! !

! 77 !INVERSIONES MUNICIP. CONV H! ! ! ! !

! 870 !REMANENTE DE TESORERIA ! ! ! ! !

! 9 !PRESTAMO ICO RD-LEY 4/2012 ! ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! !SUMA Y SIGUE ... ! ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

PROCESOS DE GESTION: DERECHOS CANCELADOS.

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! ! ! Cobros ! ! Otras ! Total !

!Aplicación! Descripción ! en ! Insolvencias ! ! Derechos !

! ! ! Especie ! ! Causas ! Cancelados !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! 11200!DE NATURALEZA RUSTICA ! ! ! ! !

! 11202!IBI CARACTERISTICAS ESPECIA! ! ! ! !

! 11301!DE NATURALEZA URBANA ! ! ! ! !

! 11500!IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS D! ! ! ! !

! 13000!IAE. ! ! ! ! !

! 28 !COTOS DE CAZA ! ! ! ! !

! 29000!IMPUESTOS SOBRE CONSTR. INS! ! ! ! !

! 30900!PUESTOS BARRACAS POSTES Y P! ! ! ! !

! 30901!PISCINA ! ! ! ! !

! 30902!0CUPACION DE MATERIALES ! ! ! ! !

! 30904!SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ! ! ! ! !

! 30905!CEMENTERIO ! ! ! ! !

! 30906!BASURAS ! ! ! ! !

! 30907!AGUAS ! ! ! ! !

! 335 !TASA OCUPACION VIA PBCA.CON! ! ! ! !

! 39900!OTROS INGRESOS DIVERSOS ! ! ! ! !

! 39901!FIESTAS ! ! ! ! !

! 39902!ENGANCHE AGUA Y ALCANTARILL! ! ! ! !

! 42000!PARTICIPACION TRIBTOS DEL E! ! ! ! !

! 42002!JUZGADO DE PAZ. ! ! ! ! !

! 42090!MODULO DE ADULTOS. 07/08 ! ! ! ! !

! 45003!JCCM BECAS PROYECTO CAPACIT! ! ! ! !

! 45301!PLAN DE ACCION SOCIAL PRAS.! ! ! ! !

! 45304!JCCM. AYUDA A DOMICILIO ! ! ! ! !

! 45306!JCCM.ADQUISICONES BIBLIOGRA! ! ! ! !

! 45307!MATERIAL MULTIMEDIA ! ! ! ! !

! 45311!PERSONAL BIBLIOTECA. ! ! ! ! !

! 45315!SEPECAM AEDL ! ! ! ! !

! 45316!ENTIDADES FINANCIERAS APORT! ! ! ! !

! 46 !DIPUTACION CLUB DE LECTURA ! ! ! ! !

! 46200!DIPUTACION PROVINCIAL TRANS! ! ! ! !

! 46202!DIPUTACION ACADEMIA MUSICA ! ! ! ! !

! 46203!DIPUTACION UNIVERSIDAD POPU! ! ! ! !

! 46205!DIPUTACION (ACTIV. DEPORTIV! ! ! ! !

! 52 !INTERERES BANCOS ! ! ! ! !

! 541 !ARRENDAMIENTOS ! ! ! ! !

! 60001!ENAJENACION TERRENOS ! ! ! ! !

! 72000!P.E.E.Z.R.D.INEM. ! ! ! ! !

! 75000!JCCM PLAN DE ACCION LOCAL Y! ! ! ! !

! 77 !INVERSIONES MUNICIP. CONV H! ! ! ! !

! 870 !REMANENTE DE TESORERIA ! ! ! ! !

! 9 !PRESTAMO ICO RD-LEY 4/2012 ! ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! !SUMA Y SIGUE ... ! ! ! ! !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

PROCESOS DE GESTION: RECAUDACION NETA.

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+

! ! ! Recaudación ! Devoluciones ! Recaudación !

!Aplicación! Descripción ! ! de ! !

! ! ! Total ! Ingreso ! Neta !

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+

! 11200!DE NATURALEZA RUSTICA ! 57105,73! ! 57105,73!

! 11202!IBI CARACTERISTICAS ESPECIA! 48721,58! ! 48721,58!

! 11301!DE NATURALEZA URBANA ! 194525,25! ! 194525,25!

! 11500!IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS D! 58746,18! ! 58746,18!

! 13000!IAE. ! 11388,60! ! 11388,60!

! 28 !COTOS DE CAZA ! 490,86! ! 490,86!

! 29000!IMPUESTOS SOBRE CONSTR. INS! 57023,77! ! 57023,77!

! 30900!PUESTOS BARRACAS POSTES Y P! 24893,05! ! 24893,05!

! 30901!PISCINA ! 15067,00! ! 15067,00!

! 30902!0CUPACION DE MATERIALES ! ! ! !

! 30904!SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ! 6755,52! ! 6755,52!

! 30905!CEMENTERIO ! 3685,00! ! 3685,00!

! 30906!BASURAS ! 48361,25! ! 48361,25!

! 30907!AGUAS ! 49576,08! ! 49576,08!

! 335 !TASA OCUPACION VIA PBCA.CON! ! ! !

! 39900!OTROS INGRESOS DIVERSOS ! 80364,29! ! 80364,29!

! 39901!FIESTAS ! 2537,00! ! 2537,00!

! 39902!ENGANCHE AGUA Y ALCANTARILL! 640,00! ! 640,00!

! 42000!PARTICIPACION TRIBTOS DEL E! 183697,43! ! 183697,43!

! 42002!JUZGADO DE PAZ. ! ! ! !

! 42090!MODULO DE ADULTOS. 07/08 ! ! ! !

! 45003!JCCM BECAS PROYECTO CAPACIT! ! ! !

! 45301!PLAN DE ACCION SOCIAL PRAS.! ! ! !

! 45304!JCCM. AYUDA A DOMICILIO ! ! ! !

! 45306!JCCM.ADQUISICONES BIBLIOGRA! 2000,00! ! 2000,00!

! 45307!MATERIAL MULTIMEDIA ! ! ! !

! 45311!PERSONAL BIBLIOTECA. ! 6055,00! ! 6055,00!

! 45315!SEPECAM AEDL ! ! ! !

! 45316!ENTIDADES FINANCIERAS APORT! ! ! !

! 46 !DIPUTACION CLUB DE LECTURA ! ! ! !

! 46200!DIPUTACION PROVINCIAL TRANS! ! ! !

! 46202!DIPUTACION ACADEMIA MUSICA ! ! ! !

! 46203!DIPUTACION UNIVERSIDAD POPU! 18015,00! ! 18015,00!

! 46205!DIPUTACION (ACTIV. DEPORTIV! 9838,59! ! 9838,59!

! 52 !INTERERES BANCOS ! 1464,06! ! 1464,06!

! 541 !ARRENDAMIENTOS ! 6651,00! ! 6651,00!

! 60001!ENAJENACION TERRENOS ! ! ! !

! 72000!P.E.E.Z.R.D.INEM. ! 40577,85! ! 40577,85!

! 75000!JCCM PLAN DE ACCION LOCAL Y! ! ! !

! 77 !INVERSIONES MUNICIP. CONV H! 100000,00! ! 100000,00!

! 870 !REMANENTE DE TESORERIA ! ! ! !

! 9 !PRESTAMO ICO RD-LEY 4/2012 ! 281224,79! ! 281224,79!

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+

! !SUMA Y SIGUE ... ! 1309404,88! ! 1309404,88!

+----------+---------------------------+--------------+--------------+--------------+

**B) Devoluciones de ingresos.**

Información sobre:

– Devoluciones pendientes de pago a 1 de enero.

– Modificaciones al saldo inicial y anulaciones de devoluciones acordadas en ejercicios anteriores.

– Devoluciones reconocidas durante el ejercicio.

– Total de devoluciones.

– Prescripciones.

– Pagos realizados en el ejercicio.

– Devoluciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

(A modo de ejemplo)

+----------+-----------------------------+-----------------------------------------------------------+--------------+--------------+

! ! ! Devoluciones Reconocidas ! Devoluciones ! Pendientes !

!Aplicación! Descripción +--------------+--------------+--------------+--------------+ efectuadas ! Pago !

! ! ! Saldo Inicial!Mod.sald.inic.! En el ejerc. ! Total ! en el ejerc. ! en 31/12 !

+----------+-----------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! 11200! DE NATURALEZA RUSTICA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 11202! IBI CARACTERISTICAS ESPECIA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 11301! DE NATURALEZA URBANA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 11500! IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS D ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 13000! IAE. ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 28 ! COTOS DE CAZA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 29000! IMPUESTOS SOBRE CONSTR. INS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 30900! PUESTOS BARRACAS POSTES Y P ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 30901! PISCINA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 30902! 0CUPACION DE MATERIALES ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 30904! SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 30905! CEMENTERIO ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 30906! BASURAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 30907! AGUAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 335 ! TASA OCUPACION VIA PBCA.CON ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 39900! OTROS INGRESOS DIVERSOS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 39901! FIESTAS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 39902! ENGANCHE AGUA Y ALCANTARILL ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 42000! PARTICIPACION TRIBTOS DEL E ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 42002! JUZGADO DE PAZ. ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 42090! MODULO DE ADULTOS. 07/08 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 45003! JCCM BECAS PROYECTO CAPACIT ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 45301! PLAN DE ACCION SOCIAL PRAS. ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 45304! JCCM. AYUDA A DOMICILIO ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 45306! JCCM.ADQUISICONES BIBLIOGRA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 45307! MATERIAL MULTIMEDIA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 45311! PERSONAL BIBLIOTECA. ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 45315! SEPECAM AEDL ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 45316! ENTIDADES FINANCIERAS APORT ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 46 ! DIPUTACION CLUB DE LECTURA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 46200! DIPUTACION PROVINCIAL TRANS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 46202! DIPUTACION ACADEMIA MUSICA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 46203! DIPUTACION UNIVERSIDAD POPU ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 46205! DIPUTACION (ACTIV. DEPORTIV ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 52 ! INTERERES BANCOS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 541 ! ARRENDAMIENTOS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 60001! ENAJENACION TERRENOS ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 72000! P.E.E.Z.R.D.INEM. ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 75000! JCCM PLAN DE ACCION LOCAL Y ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 77 ! INVERSIONES MUNICIP. CONV H ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 870 ! REMANENTE DE TESORERIA ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

! 9 ! PRESTAMO ICO RD-LEY 4/2012 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

+----------+-----------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

! ! SUMA Y SIGUE ... ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 ! 0,00 !

+----------+-----------------------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+--------------+

**c) Compromisos de ingreso.**

Información sobre compromisos de ingreso con el detalle que presenta el cuadro adjunto.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Compromisos Concertados | | | Compromisos Realizados | | Compromisos  Ptes a 31-12 |
|  |  | Ptos Cerrados | Ejercicio | Total |  | |  |
|  |  |  | | |  |  | |
| Total |  |  | | |  |  | |

**24.2 EJERCICIOS CERRADOS.**

**1) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.**

Para cada ejercicio se presenta información sobre las obligaciones de presupuestos cerrados con el detalle del cuadro adjunto.

(A modo de ejemplo)

EJERCICIO 2013

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! ! ! Obligaciones ! Modificaciones! ! ! ! Obligaciones !

! Partida ! Descripción ! pendientes de ! saldo Inicial ! Total ! Prescripciones! Pagos ! pendientes !

! ! ! pago a 1-1 ! y Anulaciones ! Obligaciones ! ! Realizados ! pago a 31-12 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! 0 31 !DE PTMOS.Y OT OP! 945,00 ! 0,00 ! 945,00 ! ! 0,00 ! 945,00 !

! 3 22 !MAR. SUM Y OTROS! 1.935,80 ! 0,00 ! 1.935,80 ! ! 0,00 ! 1.935,80 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! !TOTALES ... ! 2.880,80 ! 0,00 ! 2.880,80 ! ! 0,00 ! 2.880,80 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

EJERCICIO 2014

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! ! ! Obligaciones ! Modificaciones! ! ! ! Obligaciones !

! Partida ! Descripción ! pendientes de ! saldo Inicial ! Total ! Prescripciones! Pagos ! pendientes !

! ! ! pago a 1-1 ! y Anulaciones ! Obligaciones ! ! Realizados ! pago a 31-12 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! 011 31001 !INTERESES PRESTA! 1.237,46 ! 0,00 ! 1.237,46 ! ! 1.237,46 ! 0,00 !

! 011 91301 !AMORTIZACION ICO! 2.437,78 ! 0,00 ! 2.437,78 ! ! 2.437,78 ! 0,00 !

! 135 22608 !ACTIV PROTECC CI! 425,00 ! 0,00 ! 425,00 ! ! 425,00 ! 0,00 !

! 153 210 !REP, MANT Y CONS! 242,00 ! 0,00 ! 242,00 ! ! 242,00 ! 0,00 !

! 161 210 !REP, MANT Y CONS! 2.619,65 ! 0,00 ! 2.619,65 ! ! 2.619,65 ! 0,00 !

! 161 22101 !SUMINSTROS AGUA ! 393,25 ! 0,00 ! 393,25 ! ! 393,25 ! 0,00 !

! 162 204 !ARREND MATERIAL ! 439,56 ! 0,00 ! 439,56 ! ! 439,56 ! 0,00 !

! 162 227 !TRABAJOS REALIZA! 288,00 ! 0,00 ! 288,00 ! ! 288,00 ! 0,00 !

! 165 213 !REPARACION ALUMB! 1.176,40 ! 0,00 ! 1.176,40 ! ! 1.176,40 ! 0,00 !

! 231 22103 !COMBUSTIBLES Y C! 2.580,47 ! 0,00 ! 2.580,47 ! ! 2.580,47 ! 0,00 !

! 231 22105 !PRODUCTOS ALIMEN! 1.911,16 ! 0,00 ! 1.911,16 ! ! 1.911,16 ! 0,00 !

! 334 22600 !DERECHOS DE AUTO! 623,39 ! 0,00 ! 623,39 ! ! 623,39 ! 0,00 !

! 334 22609 !OTRAS ACTIV CULT! 820,00 ! 0,00 ! 820,00 ! ! 820,00 ! 0,00 !

! 459 761 !PLAN PROV OBRAS ! 3.000,00 ! 74,61-! 2.925,39 ! ! 2.925,39 ! 0,00 !

! 920 22103 !COMBUSTIBLES Y C! 508,70 ! 0,00 ! 508,70 ! ! 508,70 ! 0,00 !

! 920 22110 !PRODUCTOS DE LIM! 1.318,74 ! 0,00 ! 1.318,74 ! ! 1.318,74 ! 0,00 !

! 920 22199 !OTROS SUMINISTRO! 19,36 ! 0,00 ! 19,36 ! ! 19,36 ! 0,00 !

! 920 22706 !ESTUDIOS Y TRABA! 2.611,12 ! 0,00 ! 2.611,12 ! ! 2.611,12 ! 0,00 !

! 920 230 !DIETAS ! 147,20 ! 0,00 ! 147,20 ! ! 147,20 ! 0,00 !

! 920 62602 !ADQUISICION MAT ! 45,00 ! 0,00 ! 45,00 ! ! 45,00 ! 0,00 !

! 931 22502 !TRIBUTOS ! 51,90 ! 0,00 ! 51,90 ! ! 51,90 ! 0,00 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! !TOTALES ... ! 22.896,14 ! 74,61-! 22.821,53 ! ! 22.821,53 ! 0,00 !

+-----------------+----------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

**2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados:**

(En este apartado el formato de la Instrucción se compone de 3 cuadros a diferencia de lo que arroja el SICAL, aunque la información es la misma solo que organizada de distinta manera; hay 2 opciones: rellenar a mano los cuadros de la Instrucción ó importar los cuadros antiguos de SICAL)

1. **Derechos Pendientes de Cobro Totales**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APLICACIÓN PPTARIA. | DESCRIPCIÓN | DCHOS. PDTES. COBRO A 1/01 | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | RECAUDACIÓN | DCHOS. PDTES. COBRO A 31/12 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |

1. **Derechos Anulados**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| APLICACIÓN PPTARIA. | DESCIPCIÓN | ANULACION DE LIQUIDACIONES | APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO | TOTAL DCHOS. ANULADOS |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |

**c)Derechos Cancelados.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APLICACIÓN PPTARIA. | DESCRIPCIÓN | COBROS EN ESPECIE | INSOLVENCIAS | PRESCRIPCIONES | OTRAS CAUSAS | TOTAL DCHOS. CANCELADOS |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |

**3) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.**

Se informará de las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que supongan la alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores. Se presentará con el detalle que se contempla en el cuadro adjunto. En la columna “Total variación derechos” se recogerán las modificaciones del saldo inicial, las anulaciones y las cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados producidas en el ejercicio, que se detallan en la nota 24.2.2 de esta memoria. En la columna “Total variación obligaciones” se recogerán las modificaciones del saldo inicial, las anulaciones y las prescripciones de obligaciones de presupuestos cerrados producidas en el ejercicio, que se detallan en la nota 24.2.1 de esta memoria.

**3. VARIACION DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJRCICIOS ANTERIORES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **TOTAL VARIACION DERECHOS** | **TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES** | **VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS ANTERIORES** |
| a) Operaciones corrientes  b) Operaciones de capital |  |  |  |
| 1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b) |  |  |  |
| c) Activos financieros  d) Pasivos financieros |  |  |  |
| 2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d) |  |  |  |
| TOTAL (1+2)........... |  |  |  |

**24.3. EJERCICIOS POSTERIORES.**

1).-Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.:

Información sobre los compromisos de gasto adquiridos durante el ejercicio, así como en los precedentes, imputables a presupuestos de ejercicios sucesivos, con el detalle que presenta el cuadro adjunto.

+-----------------+--------------------------------+-------------------------------------------------------------------------------+

! ! ! COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL EJERCICIO DEL: !

! PARTIDA ! DESCRIPCION +---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! ! ! 2015 ! 2016 ! 2017 ! 2018 ! A¥OS SUCESIVOS!

+-----------------+--------------------------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! ! TOTAL GENERAL ......... ! ! ! ! ! !

+-----------------+--------------------------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

2).-Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.:

Información sobre los compromisos de ingreso adquiridos durante el ejercicio, así como en los precedentes, imputables a presupuestos de ejercicios sucesivos, con el detalle que presenta el cuadro adjunto.

+------------+-------------------------------------+-------------------------------------------------------------------------------+

! ! ! COMPROMISOS DE INGRESO CONCERTADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO DEL: !

! CONCEPTO ! DESCRIPCION +---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! ! ! 2015 ! 2016 ! 2017 ! 2018 ! A¥OS SUCESIVOS!

+------------+-------------------------------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

! ! TOTAL GENERAL .......... ! ! ! ! ! !

+------------+-------------------------------------+---------------+---------------+---------------+---------------+---------------+

**24.4. EJECUCUCIÓN PROYECTOS DE GASTOS.**

Se presentará información individualizada de los proyectos de gasto que estuviesen en ejecución en 1 de enero o que se hubiesen iniciado en el ejercicio, con el detalle que presentan los cuadros adjuntos.

En la columna «Financiación afectada» se indicará si el proyecto cuenta con recursos afectados a su financiación.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

1. Resumen de ejecución.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO PROYECTO | DENOMINACIÓN | AÑO DE INICIO | DURACIÓN | GASTO PREVISTO | GASTO COMPROMETIDO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | | | GASTO PENDIENTE DE REALIZAR | FINANCIACIÓN AFECTADA |
| 1 /01 | EN EL EJERCICIO | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | |  |  |  |  |  |  |  |

2. Anualidades pendientes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO PROYECTO | DENOMINACIÓN | GASTO PENDIENTE DE REALIZAR | | | |
| (AÑO) | (AÑO) | (AÑO) | AÑOS SUCESIVOS |
|  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | |  |  |  |  |

**24.5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.**

Se informará para cada gasto con financiación afectada de las desviaciones de financiación por agente, tanto del ejercicio como acumuladas, de acuerdo con el detalle que presenta el cuadro adjunto.

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Desviaciones de financiación por agente financiador

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CÓDIGO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | AGENTE FINANCIADOR | | COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN | DESVIACIONES DEL EJERCICIO | | DESVIACIONES ACUMULADAS | |
| TERCERO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | POSITIVAS | NEGATIVAS | POSITIVAS | NEGATIVAS |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | | |  |  |  |  |

**24.6. REMANENTE DE TESORERÍA.**

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación (saldos de dudoso cobro) viene dado por la parte del saldo de las subcuentas que se relacionan, que corresponda a derechos de cobro que se hayan considerado para el cálculo del remanente de tesorería total:

a) 2961 “Deterioro de valor de fianzas constituidas a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas”.

b) 2962 “Deterioro de valor de depósitos constituidos a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas”.

c) 2981 “Deterioro de valor de fianzas constituidas a largo plazo”. d) 2982 “Deterioro de valor de depósitos constituidos a largo plazo”. e) 4900 “Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión”.

f) 4901 “Deterioro de valor de créditos. Otras cuentas a cobrar”.

g) 4902 “Deterioro de valor de créditos. Inversiones financieras en entidades del grupo, multigrupo y asociadas”.

h) 4903 “Deterioro de valor de créditos. Otras inversiones financieras”.

i) 5961 “Deterioro de valor de fianzas constituidas a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas”.

j) 5962 “Deterioro de valor de depósitos constituidos a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas”.

k) 5981 “Deterioro de valor de fianzas constituidas a largo plazo”.

l) 5982 “Deterioro de valor de depósitos constituidos a largo plazo”.

Para determinar el importe de los saldos de dudoso cobro se deberá tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y los demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la entidad local.

El exceso de financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. Estas desviaciones se calculan en la forma establecida en la regla 29.5 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. El exceso de financiación afectada sólo podrá tomar valor cero o positivo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.º DE CUENTAS** | **COMPONENTES** | **20XX** | | **20XX-1** | |
| 57,556 | 1. (+) Fondos líquidos |  | – |  | – |
|  | 2. (+) Derechos pendientes de cobro |  | – |  | – |
| 430 | – (+) del Presupuesto corriente | – |  | – |  |
| 431 | – (+) de Presupuestos cerrados | – |  | – |  |
| 257,258,270,275,440,  442,449,456,470,471,  472,537,538,550,565,566 | – (+) de operaciones no presupuestarias | – |  | – |  |
|  | 3. ( - ) Obligaciones pendientes de pago |  | – |  | – |
| 400 | – (+) del Presupuesto corriente | – |  | – |  |
| 401 | – (+) de Presupuestos cerrados | – |  | – |  |
| 165,166,180,185,410,  414,419,453,456,475,  476,477,502,515,516,  521,550,560,561 | – (+) de operaciones no presupuestarias | – |  | – |  |
|  | 4. (+) Partidas pendientes de aplicación |  | – |  | – |
| 554, 559 | – (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | – |  | – |  |
| 555, 5581,5585 | – (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva. | – |  | – |  |
|  | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3 + 4) | – | – |  | – |
| 2961,2962,2981,2982,  4900,4901,4903,5961  5962,5981,5982 | II. Saldos de dudoso cobro | | – |  | – |
| III. Exceso de financiación afectada | | – | – |
|  | IV. Remanente de tesorería para gastos generales  (I – II – III) | | – | – |

**25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.**

**1.-** **INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.**

a**) Liquidez inmediata:** Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

FondosLíquidos

LIQUIDEZ INMEDIATA = = =

Pasivo Corriente

Pasivo Corriente = Epígrafe C del Balance

**b) Liquidez a corto plazo:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de Cobro

LIQUIDEZ A

CORTO PLAZO = = =

Pasivo Corriente

**c) Liquidez general:** Refleja en que medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo Corriente

LIQUIDEZ GENERAL = = =

Pasivo Corriente

**d) Endeudamiento por habitante:** En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

ENDEUDAMIENTO Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente

POR HABITANTE = = =

Número habitantes

**e) Endeudamiento:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente

ENDEUDAMIENTO = = =

Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente + Patrimonio Neto

**f) Relación de endeudamiento:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo Corriente

RELACION DE ENDEUDAMIENTO = = =

Pasivo no Corriente

**g) CASH – FLOW:** Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Pasivo no Corriente Pasivo Corriente

Cash – flow = + =

Flujos Netos de Gestión Flujos Netos de Gestión

***Flujos netos de gestión*:** Importe de los “Flujos netos de efectivo por actividades de gestión” del estado de flujos de efectivo.

**h) Período medio de pago a acreedores comerciales:** Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto.

Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el «período medio de pago» a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo.

PERIODO MEDIO DE Σ (Número de días período de pago x importe del pago)

PAGO A ACREEDORES = = =

Σ Importe del pago

**i) Período medio de cobro:** Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras. El período medio de cobro del capítulo 5 sólo se considerarán los ingresos de los artículos 54 y 55 y del concepto 599.

PERIODO MEDIO Σ (Número de días período de cobro x importe de cobro)

DE COBRO = = =

Σ Importe del cobro

Cada entidad contable deberá calcular el período medio de cobro respecto de los recursos de los que sea titular, salvo cuando la entidad sea titular de recursos gestionados por otro ente público y no disponga de información sobre la totalidad de las operaciones realizadas por el ente gestor. En este caso, el indicador a elaborar por la entidad titular se referirá exclusivamente a los recursos no gestionados por otro ente público, y el ente gestor, además del indicador referido a los recursos de su titularidad, deberá elaborar el indicador referido a los recursos que gestiona por cuenta de otros entes públicos.

**j) Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial.**

Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

ING. TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos.

TRANSFR.: Transferencias y subvenciones recibidas.

V. Y PS.: Ventas y Prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal.

TRANSFC.: Transferencias y subvenciones concedidas.

IGOR.: Ingresos de gestión ordinaria.

GGOR.: Gastos de gestión ordinaria.

APRV.: Aprovisionamientos.

**1) Estructura de los ingresos.**

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ING. TRIB / IGOR | TRANSFR / IGOR | V Y PS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
|  |  |  |  |

**2) Estructura de los gastos.**

Gastos de gestión ordinaria (GGOR)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| G. PERS. / GGOR | TRANSFR / GGOR | APRV / GGOR | Resto GGOR /GGOR |
|  |  |  |  |

**3) Cobertura de los gastos corrientes:** Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de Gestión Ordinaria

Cobertura de los Gastos Corrientes = = =

Ingresos de Gestión Ordinaria

**2.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS.**

**a) Del Presupuesto de gastos corriente:**

**1) Ejecución del presupuesto de gastos:** Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Obligaciones Reconocidas Netas

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DE GASTOS = = =

Créditos Definitivos

**2) Realización de pagos:** Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

Pagos Realizados

REALIZACIÓN DE PAGOS = = =

Obligaciones Reconocidas Netas

**3) Gasto por habitante:** Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

Obligaciones Reconocidas Netas

GASTO POR HABITANTE = = =

Número habitantes

**4) Inversión por habitante:** Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

Obligaciones Reconocidas Netas (Caps VI y VII)

INVERSIÓN POR

HABITANTE = = =

Número habitantes

**5) Esfuerzo inversor:** Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

Obligaciones Reconocidas Netas (Caps VI y VII)

ESFUERZO

INVERSOR = = =

Total Obligaciones reconocidas netas

**b) Del presupuesto de ingresos corriente:**

**1) Ejecución del presupuesto de ingresos:** Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.

EJECUCIÓN DEL Derechos reconocidos netos

PRESUPUESTO DE INGRESOS = = =

Previsiones definitivas

**2) Realización de cobros:** Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

REALIZACIÓN DE

Recaudación Neta

COBROS = = =

Derechos reconocidos netos

**3) Autonomía:** Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Derechos reconocidos netos (\*)

AUTONOMÍA = = =

Derechos reconocidos netos totales

(\*) De los Capítulos I a III, V, VI, VIII, más las transferencias recibidas.

**4) Autonomía fiscal:** Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Derechos reconocidos netos (\*)

AUTONOMÍA

FISCAL = = =

Derechos reconocidos netos totales

(\*) De los ingresos de naturaleza tributaria.

**5) Superávit (o déficit) por habitante en las entidades territoriales y sus organismos autónomos:**

Resultado presupuestario ajustado

SUPERÁVIT (o DÉFICIT)

POR HABITANTE = = **=**

Número habitantes

**c) De Presupuestos cerrados:**

**1) Realización de pagos:** Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

REALIZACIÓN Pagos

DE PAGOS = = =

Saldo inicial de obligaciones (± Modificaciones y anulaciones)

**2) Realización de cobros:** Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

REALIZACIÓN Cobros

DE COBROS = = =

Saldo inicial de derechos ((± Modificaciones y anulaciones)

**26. INFORMACION SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.**

Para confeccionar la información que se recoge en los cuadros que a continuación se incluyen se tendrá en cuenta lo previsto en la norma f) de elaboración de la memoria. Este apartado entrará en vigor en el 2017.

**1.-RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELEMENTOS** | **IMPORTE** | **%** |
| **COSTES DE PERSONAL** |  |  |
| Sueldos y Salarios |  |  |
| Indemnizaciones |  |  |
| Cotizaciones Sociales a Cargo del Empleador |  |  |
| Otros Costes Sociales |  |  |
| Indemnizaciones por razón del Servicio |  |  |
| Transporte de Personal |  |  |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES y SERVICIOS** |  |  |
| Coste de materiales de reprografía e imprenta |  |  |
| Coste de otros materiales |  |  |
| Adquisición de bienes de inversión |  |  |
| *Trabajos realizados por otras entidades* |  |  |
| **SERVICIOS EXTERIORES** |  |  |
| Costes de investigación y desarrollo del ejercicio |  |  |
| Arrendamientos y cánones |  |  |
| Reparaciones y conservación |  |  |
| Servicios de profesionales independientes |  |  |
| Transportes |  |  |
| Servicios bancarios y similares |  |  |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas |  |  |
| Suministros |  |  |
| Comunicaciones |  |  |
| Costes diversos |  |  |
| **TRIBUTOS** |  |  |
| **COSTES CALCULADOS** |  |  |
| Amortizaciones |  |  |
| **COSTES FINANCIEROS** |  |  |
| **COSTES DE TRANSFERENCIAS** |  |  |
| **OTROS COSTES** |  |  |
| **TOTAL** |  |  |

**2.- RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ELEMENTOS** | **COSTE DIRECTO** | **COSTE INDIRECTO** | **TOTAL** | **%** |
| COSTES DE PERSONAL |  |  |  |  |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |  |  |  |  |
| SERVICIOS EXTERIORES |  |  |  |  |
| TRIBUTOS |  |  |  |  |
| COSTES CALCULADOS |  |  |  |  |
| COSTES FINANCIEROS |  |  |  |  |
| COSTES DE TRANSFERENCIAS |  |  |  |  |
| OTROS COSTES |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |

**Coste Directo***.-* Aquél que se vincula a las actividades resultantes del proceso de producción sin necesidad de aplicar método de reparto alguno.

**Coste Indirecto.-**Aquél que no puede vincularse directamente con las actividades resultantes del proceso de producción, por lo que debe imputarse a través de un criterio o clave de reparto.

**3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **IMPORTE** | **%** |
| ACTIVIDAD |  |  |
| ACTIVIDAD |  |  |
| ACTIVIDAD |  |  |
| ------------------------------ |  |  |
| **TOTAL** |  |  |

**4.- RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **COSTE TOTAL ACTIVIDAD** | **INGRESOS** | **MARGEN** | **% COBERTURA** |
| ACTIVIDAD |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| ACTIVIDAD |  |  |  |  |
| ACTIVIDAD |  |  |  |  |
| ---------------- |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |

**27. INDICADORES DE GESTIÓN.**

Los indicadores de gestión son instrumentos de medición elegidos como variables relevantes que pretenden informar sobre aspectos globales o concretos de la organización, atendiendo, especialmente, a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la prestación de, al menos, los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos.

Opcionalmente, estos indicadores podrán incluirse en la nota 26. “Información sobre el coste de las actividades” junto con la información relativa a la actividad correspondiente.

Para la confección de los indicadores que a continuación se relacionan se tendrá en cuenta lo previsto en la norma f) de elaboración de la memoria.

**1) Indicadores de eficacia:**

a)

Número de actuaciones realizadas

Número de actuaciones previstas

b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.

c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público.

d)

Nº de actuaciones realizadas año 20XX

Nº de actuaciones previstas año 20XX

Nº medio de actuaciones realizadas (serie años anteriores)

Nº medio de actuaciones previstas (serie años anteriores)

**2) Indicadores de eficiencia:**

a)

Coste de la actividad

Número de usuarios

b)

Coste real de la actividad

Coste previsto de la actividad (4)

(4) En caso de que no se hayan desarrollado sistemas de determinación de costes “a priori” en el momento de confeccionar estos indicadores, se considerará como coste previsto de la actividad el coste medio de la misma en los cinco años anteriores (convenientemente actualizado).

En caso de que no se disponga de información de costes de los años anteriores para confeccionar la información anterior se considerará como “coste previsto” el derivado de la asignación presupuestaria referido a la actividad o servicio con los correspondientes ajustes que determinen una homogeneización de los importes presupuestarios respecto a los determinantes del coste.

c)

Coste de la actividad

Número de unidades equivalentes producidas

**Unidad equivalente de producción:**Parámetro que hace homogénea la producción de un determinado periodo mediante la adición de las unidades totalmente terminadas en el mismo y las incompletas expresadas en términos de unidades terminadas en función de su grado de avance.

**3) Indicador de economía:**

Precio o coste de adquisición del factor de producción “x”

Precio medio del factor de producción “x” en el mercado

**4) Indicador de medios de producción:**

Coste de personal

Número de personas equivalentes

**Persona equivalente:** Parámetro que hace homogénea la relación persona/tiempo atendiendo a las situaciones individuales (baja, absentismo, lactancia, reducción de jornada, etc.). Esa relación hace que se considere como base de proporción (una persona equivalente) la prestación de la jornada que en cada caso se considere como normal o habitual.

**28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

La entidad informará de:

a) Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.

b) Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, si bien la información contenida en la memoria debe ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.

c) Los hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

En a de de .

**EL ALCALDE / LA ALCALDESA**

**El Interventor General**, hace constar la concordancia entre la información contable de esta Memoria y la información contenida en la aplicación informática de la contabilidad municipal.

**29. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICICÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.**

A efectos de clarificar el proceso de transición de la contabilidad del ejercicio 2014 a la del ejercicio 2015, se aportará la siguiente información:

1. Un estado de conciliación que ponga de manifiesto la correspondencia existente entre los saldos recogidos en el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2015 y los que hubiesen figurado en el de cierre de la contabilidad del ejercicio 2014.

2. El balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el Remanente de Tesorería incluidos en la cuentas del ejercicio 2014.

3. Una descripción de los ajustes realizados en cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 de la disposición transitoria anterior, indicando para cada uno de ellos:

Identificación del asiento.

Motivo de su realización.

Criterios contables aplicados para el ejercicio contable 2015 y diferencias con los que se aplicaron en el ejercicio anterior.

Cuantificación del impacto que produce en el patrimonio neto de la entidad el cambio de criterios contables.

Cualquier otra circunstancia que se considere relevante para clarificar la realización del asiento.»